



Certificado de Inscripción Nacional de
Producto Domisanitario
0680003

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios:

- Denominación: CEBO RATICIDA RODENTICIDA EN BLOQUES PARAFINADOS.
- Marca: STORM
- Origen: INGLATERRA
- Principios Activos: FLOCOUMAFEN 0.005%
- Forma de Presentación: BLOQUES PARAFINADOS DE 20 GRAMOS EN CAJA DE CARTON DE 40G Y 100G POR 25 Y 10 UNIDADES RESPECTIVAMENTE, BALDE PLASTICO POR 1KG, 3KG Y 10KG PARA SER APLICADOS EN CEBADERAS DE DIFICIL ACCESO PARA NIÑOS Y MASCOTAS.
- Venta: PROFESIONAL
- Titular del Producto: BASF ARGENTINA S.A
- Domiciliado en: RUTA PROVINCIAL N°21 KM.15 –GRAL. LAGOS-PROVINCIA DE SANTA FE-
- CONSTITUYENTES 1780 -TORTUGUITAS-PROVINCIA DE BUENOS AIRES-
- Establecimiento TITULAR: BASF ARGENTINA S.A
- RNE N°: 010044849
- Establecimiento IMPORTADOR: BASF ARGENTINA S.A
RNE N°:010044849
- Inscripción aprobada por Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos Para la Salud (ex Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud) según Expediente N°: 2022-114929307-APN-DGA#ANMAT

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 17/11/2022



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Certificado Expediente Electrónico EX-2022-114929307- -APN-DGA#ANMAT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.07 00:05:27 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.02.07 00:05:28 -03:00

CUIDADO PELIGROSA SU INGESTIÓN, EL CONTACTO CON LOS OJOS Y LA PIEL. MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS.

PRECAUCIONES GENERALES:

- Durante su manipulación, usar guantes y evitar el contacto con la piel, boca y ojos. No comer, beber ni fumar.
- Las mujeres embarazadas no pueden manipular el rodenticida.
- No aplicar sobre alimentos, utensilios de cocina, plantas y acuarelas.
- No fumar o comer durante la aplicación.
- Aplicar en lugares inaccesibles para niños y animales domésticos.
- No aplicar en conducto de aire o fuentes de ventilación que posibiliten la liberación del rodenticida al ambiente.
- Después de aplicar el producto y en el caso de contacto con la piel, lavar la parte afectada con abundante agua y jabón, en contacto con los ojos, lavar con abundante agua.
- En caso de ingestión no provoque al vómito.
- Conservar el lugar desinfectado en perfectas condiciones de limpieza.
- Usar guantes, máscara, protección ocular.
- Quemar o enterrar los rodenticidas muertos y eliminar los restos de producto de forma segura.

ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE:

No transportar y/o almacenar el envase de STORM® conjuntamente con animales, medicamentos, o alimentos. Almacenar STORM® en su envase original cerrado bajo llave. No almacenar STORM® junto a materiales que por sus fuentes olores puedan alterar las propiedades organolépticas o afectar su palatabilidad y atracción para los roedores. No volver a utilizar los envases vacíos.

Riesgo ambiental: producto tóxico para mamíferos, aves y peces. No contaminar los cursos de agua.

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de contacto con los ojos: Enjuagar bien con abundante agua limpia manteniendo los párpados abiertos.
En caso de contacto con la piel: Lavar con abundante agua y jabón.
En caso de ingestión: ACUDIR AL MEDICO INMEDIATAMENTE, llevando una alícuota de STORM®.

INDICACIONES PARA USO MEDICO

Grupo químico: superwarfarinas, compuestos de acción anticoagulante; fragilidad capilar y hemorragia. Nombre común: Flocoumafén. Antídoto/ Tratamiento sintomático: Vitamina K1 (P[ro]vit[amin]a[na]d[ri]n[il]/ deconcentración, signos vitales.

Tratamiento: las medidas en caso de ingestión con el resaca del tóxico (vómito provocado, carbón activado, un purgante suave). El tiempo de protrombina debe realizarse en las primeras 24 horas post-ingestión epecil a las 72 horas.

PRODUCTO ANTICOAGULANTE ENERGIICO DE ACTIVIDAD PROLONGADA.

Las superwarfarinas pueden causar síntomas y signos hemorrágicos con prolongación del tiempo de protrombina, con una duración de hasta meses, después de una exposición al ratón. Se aconseja el asesoramiento de un especialista toxicólogo para el seguimiento y tratamiento del paciente.

Evidencia de ingestión: debido a que el producto contiene una sustancia colorante, la aparición de una coloración violácea alrededor y dentro de la boca, pueda indicar ingestión. En caso de intoxicación, diríjase al Centro de Intoxicaciones o Centro de Salud, llevando el envase o el rótulo del producto. Teléfono de emergencia:

Centro Nacional de Intoxicaciones: 0600-333-0160.
Provincia de Buenos Aires: Unidad de Toxicología Hospital de Niños Dr. P. de Elizalde. Tel.: (011) 4300-2115/4307-6842. Unidad de Toxicología Hospital de Niños Dr. R. Gutiérrez. Tel.: (011) 4962-6669/2247. Hospital de Clínicas Servicio de Toxicología. Tel.: (011) 5950-8804/8906. Centro Nacional de Intoxicaciones Hospital Nacional Prof. A. Posadas. Tel.: (011) 4554-6649/ (011) 4659-7777. Hospital de Niños La Plata. Tel.: (0221) 451-5565.
Provincia de Córdoba: Servicio de Intoxicaciones Hospital de Niños. Tel.: (0351) 458-5400/5400. Servicio de Toxicología Hospital de Urgencias. Tel.: (0351) 427-6200.
Provincia de Córdoba: Servicio de Intoxicaciones Hospital de Niños. Tel.: (0351) 458-5400/5400. Servicio de Toxicología Hospital de Urgencias. Tel.: (0351) 427-6200.
Santa Fe: Servicio de Neurotoxicología Hospital J.M. Cullen. Tel.: (0342) 457-2367 Int. 266.
MENDOZA: Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico Mendoza. Tel.: (0261) 429-2020.

© Marca registrada de BASF

81169338AR2022



We create chemistry

Storm®

FLOCOUMAFEN: 4-hidroxi-3-[1,2,3,4-tetrahydro-3-14-(4-trifluorometilbenciloxi)-naftil]-cumarina 0.005%

Rodenticida DOSIS UNICA

Cebo rodenticida en bloques

VENTA Y USO RESTRINGIDO A PROFESIONALES

PROHIBIDA LA VENTA LIBRE

"El producto STORM® es eficaz para el control de ratas y ratones."

Importado y distribuido por:

BASF Argentina S.A. RNE: 010044849. Tucumán 1. Tel.: 4317-3600 (C1049AAA). Buenos Aires. Representante en la Republica Argentina de BASF SE-67056-Ludwigshafen, Alemania.

Fabricado por: BASF plc, St. Michael's Industrial Estate, Widnes, Cheshire WA9 6TJ, United Kingdom

Inscrito en el M.S., RNPUD N° 0680003

Certificado SENASA N° C-310. RNE 010044849.

N° de lote y Fecha de vencimiento: por razones técnicas en otro lugar del envase

GENERALIDADES E INSTRUCCIONES DE USO

STORM® es un rodenticida anticoagulante eficaz para el control de ratas y ratones, a los que mata con una sola ingestión, produciéndose la muerte varios días después de este consumo letal, por lo cual los roedores no relacionan el envenenamiento con STORM®. STORM® presenta una mayor resistencia a las lluvias y a la humedad que los cebos en grano.

ESPECIES CONTROLADAS

Rata gris, parda o de las cloacas (*Rattus norvegicus*), rata negra o de los techos (*Rattus rattus*), ratón o taucha (*Mus musculus*).

MÉTODOS DE APLICACION Y DOSIS

Se recomienda efectuar previo al tratamiento, una recorrida por el lugar para determinar los caminos, las cuevas, las entradas de roedores, etc. Colocar el cebo dentro de las cobaderas de difícil acceso para niños y mascotas o animales no blanco y éstas en las cuevas o lugares adecuados cubiertos de maderas, hojas, etc. para minimizar el acceso a ellas de otras especies animales y para que los roedores se alimenten resguardados. Deben ser inviolables y proteger el cebo de las condiciones ambientales. Para el control de la rata gris o de las cloacas colocar las estaciones de cebado con STORM® en los senderos por donde transitan, en las cuevas, en rincones oscuros, cerca de la fuente de agua, etc. Para el control de la rata negra o de los techos, colocar, además, en los lugares por donde suben al techo, en los frentes, estanterías, etc. Para los ratones, colocar STORM® dentro de las estaciones de cebado y éstas en las zonas de influencia de éstos, aproximadamente a 15 metros de las cuevas y otros lugares donde éstos recorren. Para las ratas se precisa colocar 7 a 10 bloques cada 5 a 10 metros y para los ratones entre 2 a 5 metros, dependiendo la cantidad de cobaduras (punto de colocación del cebo), del número de bloques por cobadura y del grado de infestación de roedores, incrementando el número de cebos STORM® ante la evidencia de mayor número de roedores.

FRECUENCIA DE LAS APLICACIONES Y TIEMPO DE ESPERA

Examinar los puntos de cobadura a los 3 días después de la aplicación inicial, reportando tanto STORM® como haya sido consumido. Repetir la recorrida y tratamiento a intervalos de 4 días y luego a intervalos de 1 semana, hasta que los signos de actividad de los roedores hayan desaparecido. Normalmente, después de 3 o 4 inspecciones y reposiciones, se controla la infestación.

Las instrucciones de uso de este producto, reflejan la opinión de expertos basadas en estudios de uso en establecimientos y ensayos prácticos. Las direcciones de uso deben ser consideradas como reales y ser observadas cuidadosamente. No obstante, es imposible prevenir cualquier riesgo inherente al uso de este producto que no fuera realizado según las instrucciones. La disminución de la eficacia puede ocurrir por factores externos como condiciones ambientales adversas, presencia de otros productos, poblaciones de individuos resistentes o el uso indebido del producto no de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Todos estos factores que escapan al control de BASF. Todos estos riesgos serán asumidos por el usuario del producto. La empresa garantiza solamente la calidad del producto en su envase original. BASF Argentina S.A. no asume otro comportamiento que el indicado en la presente nota.

Contenido neto:

BASF ARGENTINA SA
TINA SA

Firmado digitalmente por BASF ARGENTINA SA
Fecha: 2022.10.25
16:21:26 -03'00'



Industria Inglesa

Para uso exclusivo en establecimientos habilitados por SENASA



ANTES DE USAR LEA LAS INSTRUCCIONES DEL RÓTULO Y LA HOJA DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO.

GABRIEL R. DURAN
APODERADO



4 014346 993715





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Rótulos Expediente Electrónico EX-2022-114929307- -APN-DGA#ANMAT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.01.30 00:15:20 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.01.30 00:15:21 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-114929307-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2022-114929307-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma BASF ARGENTINA S.A. con RNE N° 010044849, solicita la reinscripción para el producto inscripto mediante certificado de RNPUD N°0680003, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0680003 que consta en IF-2023-13826865-APN-DVPS#ANMAT, importado de Inglaterra, elaborado en origen por BASF PLC, cuya titularidad detenta la firma BASF ARGENTINA S.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 17 de Noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Autorízanse los rótulos que constan en IF-2023-10622107-APN-DVPS#ANMAT debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2023-13020232-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0680003.

ARTÍCULO 5°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0680003, otorgado por Ex: 1-47-0000-14891-17-0.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° 0680003 actualizado que se menciona en el artículo 1°, a los rótulos autorizados y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese

EX-2022-114929307-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valéria Teresa
Date: 2023.03.07 16:11:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.03.07 16:12:02 -03:00